



BASES DEL CONCURSO

PARTICIPANTES

Podrán participar todos los niñ@s hasta 14 años, con cualquier tipo de discapacidad que pertenezcan a asociaciones que desarrollen su actividad con niñ@s con alguna discapacidad en la provincia de Almería.

La postal deberá cumplir con la temática relacionada con el lema del concurso **“La Navidad en los Puertos de Almería y Carboneras”**.

Cada niñ@ podrá participar con una única tarjeta navideña, que deberá ser original y realizada por él.

FORMATO

El dibujo de la postal, deberá ser inédito, se realizará en formato DIN A4 por una sola cara. La técnica del dibujo será libre por lo que se podrá utilizar cualquier estilo, salvo pintura metálica, fluorescente o purpurinas, ya que dificultan la reproducción de la imagen.

INSCRIPCIÓN

Los padres, madres o tutores legales los niñ@s que quieran participar en el concurso, deberán cumplimentar la hoja de inscripción que se encuentra disponible en la web de la Autoridad Portuaria de Almería en el enlace <https://apalmeria.com/wp-content/web/concurso-navidad/2021/Inscripcion-Postales-Navidad-2021.pdf>

BASES CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS 2021



PRESENTACIÓN

En el anverso de la lámina del dibujo deberá figurar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Edad
- Título del dibujo
- Nombre de la Asociación a la que pertenece.

La tarjeta (por ambas caras) y el formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado por el padre, madre o tutor, se remitirán por vía telemática, a través del e-mail: concursopostales2021@apalmeria.com, haciendo constar en el asunto VI Concurso de Postales Navideñas 2021.

El autor o autora guardará el dibujo original para ser presentado en caso de resultar ganador. La fecha de participación considerada será la de recepción del correo electrónico por parte de la Autoridad Portuaria.

La fecha límite de recepción de los trabajos será el día **9 de diciembre de 2021**.

PREMIOS

Se establecen 3 premios:

- PRIMER PRIMERO:
- SEGUNDO PREMIO:
- TERCER PREMIO:

Cada uno de los premios consistirá en una tableta educativa y una visita guiada al Puerto de Almería para la persona ganadora y otras veinticinco (25) que serán designadas por la asociación a la que pertenece.

Las obras entregadas no serán restituidas, y los dibujos pasarán a ser propiedad de la Autoridad Portuaria de Almería, con todos los derechos de libre utilización, reproducción y difusión.

Los dibujos ganadores podrán ser utilizados por la Autoridad Portuaria de Almería como tarjeta de felicitación navideña.

Todas las tarjetas se expondrán en una galería virtual que se publicará en la web de la Autoridad Portuaria de Almería (www.apalmeria).

La entrega de premios a los ganadores del concurso se realizará en un acto organizado por la Autoridad Portuaria de Almería, cuya fecha de celebración se comunicará oportunamente, y al que también serán invitadas las asociaciones participantes.

JURADO

El jurado estará compuesto por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería o persona delegada, un representante de la Delegación Territorial de Igualdad y Política Social, un representante del área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana del

BASES CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS 2021





Puerto de Almería



Autoridad Portuaria de Almería

Ayuntamiento de Almería, un representante de la del área de Bienestar Social, Igualdad y Familia de la Diputación de Almería y un representante de la Asociación de Agrupación de Asociaciones de Vecinos de Almería.

El jurado valorará la originalidad, el ingenio y la calidad de los trabajos presentados, y resolverá cualquier incidencia que pudiera producirse y se reserva la posibilidad de declarar desierto cualquiera de los premios.

La decisión del jurado calificador es inapelable.

En Almería, a 17 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Jesus CAICEDO BERNABÉ

BASES CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS 2021

CSV : GEN-cfe5-0d49-d7ef-9d7f-a277-6ef3-3c8c-d1c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JESUS CAICEDO BERNABÉ | FECHA : 17/11/2021 09:54 | Sin acción específica

